

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 01625-2015-0-3205-JR-FT-01.- EXPEDIENTE N° 01625-2015-0-3205-JR-FT-01, en los seguidos por FISCALÍA PROV. CIVIL Y DE FAMILIA DE CHOSICA sobre VIOLENCIA FAMILIAR; ante el Primer Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho y Chaclacayo, Secretario Judicial Raúl Rodrigo Aguilar Rueda, la Señora Juez Marilyn Doris Gaspar Calle, ha proveído lo siguiente: RESOLUCIÓN NÚMERO UNO, de fecha 01.06.2015: “SE RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por el MINISTERIO PÚBLICO por VIOLENCIA FAMILIAR MALTRATO FISICO contra Carlos Alberto Soto De la Cruz en agravio de Ivonne Palomino Conde: la misma que se tramitará en la vía del PROCESO UNICO, corriéndose traslado al demandado por el término de cinco días, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios adjuntados; con conocimiento del Ministerio Público; asimismo, estando a lo solicitado por el Ministerio Público, téngase por ratificado las medidas de protección dictadas mediante resolución fiscal de fecha 17.02.2015, de conformidad con el artículo 10 del TUO de la Ley N° 26260 - Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”. Ate, 24 de febrero de 2017. PODER JUDICIAL - MARILIN DORIS GASPAR CALLE - JUEZ PROVISIONAL - 1° Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- PODER JUDICIAL - RAUL RODRIGO AGUILAR RUEDA - SECRETARIO JUDICIAL - 1° Juzgado Civil Transitoria de Lurigancho - Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-